



Polígono industrial arrasado por las riadas // EP

Los afectados que pidan créditos DANA deberán amortizarlos cuando cobren las ayudas públicas

- El Gobierno ampliará con 118,6 millones el fondo de contingencia para las líneas de apoyo a los afectados

DANIEL CABALLERO/ANTONIO RAMÍREZ
MADRID

El Gobierno planea aprobar en el Consejo de Ministros de hoy el primer tramo de la línea de avales de 5.000 millones de euros que anunció hace varios días para que hogares, empresas y autónomos puedan acceder a financiación con garantía del Estado para hacer frente a los destrozos ocasionados por la DANA. Ese primer tramo será de 1.000 millones de euros.

ABC ha tenido acceso al documento en el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales; el funcionamiento es que los bancos conceden el crédito y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) pone un aval para garantizar que ese dinero se va a devolver.

Estos avales se han concebido, tal y como señala el documento previsto de aprobar en Consejo de Ministros, con dos finalidades. Por una parte, para que hogares, empresas y autónomos puedan disponer de anticipos mediante créditos para poder ir cubriendo sus necesidades en lo que perciben las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y las ayudas públicas; por otra, para que las empresas y autónomos puedan renovar sus activos y realizar inversiones. Es por ello que los avales

LAS CIFRAS

1.000

El Gobierno liberará en el Consejo de Ministros de hoy 1.000 millones de los 5.000 aprobados para créditos con aval público.

10.600

millones de euros es el dinero total que el Gobierno dice que movilizará para los afectados por la DANA entre avales y ayudas directas para hogares, empresas y ayuntamientos.

se dividen en tres modalidades: dos como anticipos y una tercera para la capacidad productiva del tejido empresarial. Se establece que se podrán solicitar los avales hasta el 31 de diciembre de 2025.

Hogares, empresas y autónomos podrán solicitar créditos con aval público que actuarán como anticipo de las indemnizaciones y ayudas que han de recibir. Por ello, se fija también en las condiciones que los beneficiarios estarán obligados a dedicar a amortizar anticipadamente este préstamo las cantidades que reciban como indemnización del CCS y/o las ayudas públicas. Asimismo, también podrán acogerse a los avales las comunidades de vecinos. Y se requiere para poder ser elegible tener el cen-

tro de trabajo, la residencia habitual o esporádica, domicilio social o establecimiento industrial o comercial en alguno de los municipios afectados.

En todo caso, la financiación que soliciten los afectados con aval del ICO tendrá un importe máximo que «será el importe del daño cubierto por la póliza de seguros en vigor o el importe esperado de la ayuda solicitada».

En la modalidad de créditos para capacidad productiva de las empresas, la finalidad es distinta ya que el dinero habrá de estar destinado a «la renovación de activos dañados por la DANA o a otras inversiones que permitan ampliar, mejorar o diversificar el establecimiento afectado o el proceso general de producción. Asimismo, podrán avalarse las financiaciones destinadas a disponer del capital circulante adecuado para cubrir el ciclo de la explotación».

En paralelo a los avales, el Consejo de Ministros también prevé aprobar hoy la ampliación del fondo de contingencia en 118,6 millones para hacer frente a la línea de ayudas destinadas a paliar los daños personales y materiales de los hogares afectados por la DANA, así como de empresas, autónomos y ayuntamientos. El fondo para gastos imprevistos es una herramienta obligatoria de establecer en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de la que el Gobierno ya ha consumido el 80% de su dotación en el presente ejercicio, como ya contó este periódico (quedan 800 millones de los 4.000 iniciales).

En total, el plan del Gobierno es el de movilizar 10.600 millones de euros para las víctimas de la catástrofe natural.